

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo a disponer lo pertinente sobre la solicitud que obra en escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte demandante se requiere a la memorialista, para **se sirva allegar la comunicación que envió a la poderdante informando su renuncia,** lo anterior, atendiendo lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso C.G.P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº106

De hoy 9 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

076bb5e4db76f8e868bf914825c49773dd36e41c336606f211ace093266d9770

Documento generado en 06/12/2020 10:38:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>